Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Demandante:	Rubén Montes Ruíz y Otro
Demandado:	Claider Josefa Uperela Monterrosa
Radicado:	05154 31 12 001 **2019 00131** 00
Asunto:	**Resuelve Solicitud**

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el despacho lo remite al folio 10 del cuaderno digital nro.2 Medidas Cautelares, donde por auto de fecha 12 de octubre de 2021, se negó la solicitud de la codemandada Claider Josefa Uparela Monterrosa, por improcedente el levantamiento de medidas cautelares.

De otra parte, le informa este despacho que, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Juzgado, no se acredita el ingreso de títulos a favor del proceso de la referencia.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente y continúese el trámite del proceso 2016-00257, incorporando el incidente de nulidad al mismo.

NOTIFÍQUESE

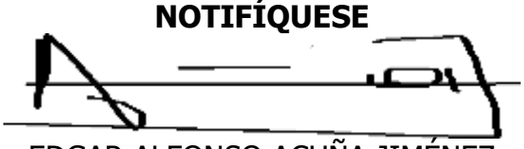

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a1630b2d5c54ba64b822ee098fa75c49be605b369c8381a0a65a8ad1de251de

Documento generado en 26/01/2022 07:53:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica